

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 84 Sábado 8 de abril de 2017 Sec. IV. Pág. 26324

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22259** *MADRID* 

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

## Anuncia

- 1.º- Que en el procedimiento número 258/2017, por Auto dictado en fecha 8 de marzo de 2017, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil PATRIMAR, S.L., con CIF: B83610733.
- 2.º- Que la mercantil PATRIMAR, S.L. conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.
- 3.º- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la Conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado1.º del art. 176.bis L. Co.
- 4.º- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.
- 5.º- Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.
- 6.º- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 8 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170024669-1